



DECRETO ALCALDICIO N° 560

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 19 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio n° 420 de fecha 04.02.2019, que Aprueba Convenio de Transferencias de Recursos, Subsistema de Seguridad y Oportunidades Continuidad de la Implementación del Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad "PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR", de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, donde se transfirió la suma total de \$8.127.290 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Decreto Alcaldicio n° 421 de fecha 04.02.2019, que Aprueba Convenio de Transferencias de Recursos, Subsistema de Seguridad y Oportunidades 1° año Modelo de intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad "PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR", convocatoria 13° Vínculos, de fecha 05 de diciembre de 2018, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, donde se transfirió la suma total de \$6.257.848 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Decreto Alcaldicio n° 422 de fecha 04.02.2019, que Aprueba Convenio de Transferencias de Recursos, Subsistema de Seguridad y Oportunidades Acompañamiento a la trayectoria-Programa eje municipal Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad "PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR", de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, donde se transfirió la suma total de \$998.000 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N° 276 de fecha 19.02.2019, emitido de Dideco, mediante el cual informa que la encargada comunal del Programa Vínculos en la comuna de Requinoa, en su versión "Diagnostico EJE 2018", "Arrastre 2017" (versión 12° segundo año) y "Acompañamiento 2018" (versión 13° primer año) es la señora Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N°1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

APRUEBASE Nombramiento de encargada comunal del Programa Vínculos en la comuna de Requinoa en su versión "Diagnostico EJE 2018", "Arrastre 2017" (versión 12° segundo año) y "Acompañamiento 2018" (versión 13° primer año) a la señora Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

MVS/MBQ/IES/jbf

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dideco (1)
Programa Vínculos (1)
Archivo convenios (1)